

B-155-97 Ref.: Modificación Ordenanza 177/84 s/Reglamento Gral. de Construcciones, CAPITULO XVII -Cercos y Veredas-.

V I S T O :

Que muchos vecinos después de la tarea de limpieza utilizan elementos químicos con características resbaladizas como cera u otros similares, para mejorar el aspecto de las aceras, y

CONSIDERANDO:

Que esto es sumamente riesgoso para los peatones, que en reiteradas veces han sufrido resbalones con serios riesgos de accidente, sobre todo en personas de avanzada edad.-

Atento a ello el Municipio debe tomar medidas de inmediato para prohibir el uso de estos elementos.-

POR ELLO:

El H. Concejo Deliberante, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 1997, sancionó por unanimidad la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Modifícase la Ordenanza 177/84 sobre el Reglamento General de Construcciones - Cercos y Veredas - incorporándose el siguiente artículo:

" **ARTICULO 192 bis: HIGIENE DE LAS ACERAS**

" ----- 1°.- Prohibir el uso de ceras u otros elementos químicos de características similares, que dejen la acera resbaladiza.

" 2°.- El no cumplimiento de lo estipulado en el item anterior, quedará sujeto a la sanción de multa, cuyo monto quedará establecido por el Municipio.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Setiembre 15 de 1997.-

ORDENANZA N° 4503/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE